



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
25 de abril de 2007

Original: español

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Sexto período de sesiones

Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007

Temas 3 y 4 del programa provisional\*

**Tema especial: “Territorios, tierras y recursos naturales”**

**Aplicación de recomendaciones sobre los seis ámbitos  
del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo  
del Milenio**

### Información recibida de los Gobiernos\*\*

#### México

##### *Resumen*

El presente documento contiene el informe del Gobierno de México sobre las medidas adoptadas o previstas en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su quinto período de sesiones, así como sobre las dificultades encontradas en su aplicación o las relacionadas con las cuestiones indígenas en general, incluidas las cuestiones específicas sobre los niños, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

---

\* E/C.19/2007/1.

\*\* El presente informe se publica con retraso a fin de incluir la información más reciente.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	3
II. Aspectos generales relacionados con los avances de los objetivos de desarrollo del Milenio sobre la erradicación de la pobreza y el hambre, así como de los principales programas que tienen incidencia en la superación de la pobreza de la población indígena .....	4–11	3
III. Comentarios específicos a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su quinto período de sesiones.....	12–86	7

## I. Introducción

1. El desarrollo de los pueblos indígenas es un tema transversal en la Administración Pública Federal, ya que las políticas públicas de atención a éstos son objeto de interés de una o más dependencias o entidades gubernamentales, de tal modo que la instrumentación de acciones gubernamentales toca necesariamente dos o más ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), con lo cual cada uno de ellos actúa en el marco de su responsabilidad, pero siempre de forma coordinada, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a efecto de que estas acciones tengan resultados óptimos.

2. La CDI es el organismo del Gobierno Federal responsable de coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento a y evaluar los programas, estrategias y acciones públicas para alcanzar el desarrollo integral y sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

3. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aplica un conjunto de programas para revertir las acentuadas desigualdades socioeconómicas que caracterizan a las comunidades indígenas, mismos que ofrecen opciones para mejorar las condiciones de vida de los grupos étnicos y promueven la creación de oportunidades que permitan la inclusión de la población indígena en los beneficios del desarrollo nacional. Dichos programas tienen incidencia en el desarrollo de los pueblos indígenas y contribuyen a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de disminución de la pobreza.

## II. Aspectos generales relacionados con los avances de los objetivos de desarrollo del Milenio sobre la erradicación de la pobreza y el hambre, así como de los principales programas que tienen incidencia en la superación de la pobreza de la población indígena

4. En diciembre de 2006, México presentó el documento *Los objetivos de desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006*, que actualiza el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio con base en la información del conteo de población y vivienda de 2005, así como de diversas encuestas de ingreso, gasto, empleo y salud levantadas a lo largo de ese mismo año.

5. El Gobierno de México ha fijado como uno de sus principales retos combatir la pobreza y las causas estructurales que la generan. Uno de los aspectos centrales de las estrategias de superación de la pobreza es el reconocimiento de un fenómeno multidimensional y de naturaleza diversa que rebasa lo estrictamente material. Asimismo, ha establecido como objetivo primordial garantizar un nivel de vida digno a toda la población, generando condiciones que permitan a todos los mexicanos integrarse a las actividades productivas y sociales del país en igualdad de oportunidades.

6. Durante el período de 2000 a 2005, la pobreza patrimonial en el ámbito nacional se redujo del 53,6% al 47,0%, la pobreza de capacidades disminuyó del 31,8% al 24,7% y la pobreza alimentaria se redujo del 24,1% al 18,2%. Lo anterior implica que la población que padecía la pobreza alimentaria se redujo en 4,8 millones de personas entre los años 2000 y 2005, que la población en pobreza de

capacidades disminuyó en 5,5 millones de personas y que la población afectada por la pobreza de patrimonio se redujo en 3,8 millones de personas durante este período.

7. El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio es una prioridad del Gobierno de México y sus avances se reflejan en la publicación *Los objetivos de desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006*.

8. El Gobierno de México, a través de la CDI, da integralidad y transversalidad a las políticas públicas de atención a este sector. En su Junta de Gobierno participan diversas dependencias, incluida la SEDESOL, y a través de la estrategia de desarrollo social se despliegan acciones articuladas y se promueve un trabajo sinérgico entre organismos y programas.

9. El objetivo de la estrategia de desarrollo social es fomentar el desarrollo humano integral de los ciudadanos y eliminar el rezago en el que viven diversos sectores de la población, por lo que la política de desarrollo social busca revertir las causas y condiciones de exclusión, atraso y marginalidad que afrontan los pueblos indígenas, respetando su identidad cultural y sus costumbres, apoyada en una estrategia incluyente y corresponsable, orientada a establecer una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad en su conjunto.

10. Al respecto, la SEDESOL aplica los siguientes programas para revertir las desigualdades socioeconómicas que caracterizan a las comunidades indígenas. Dichos programas ofrecen opciones para mejorar las condiciones de vida de los grupos étnicos y promueven la creación de oportunidades que permitan la inclusión de la población indígena en los beneficios del desarrollo nacional:

a) El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades apoya a las familias que viven en condición de pobreza extrema, incluyendo a la población que habita en municipios con alta presencia indígena, con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, para lo cual invierte en el mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida;

b) El Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, apoya a las familias indígenas de las zonas rurales marginadas, a las madres en período de gestación, a los indígenas enfermos o discapacitados y a los adultos mayores, otorgando una dotación de leche en polvo de alto valor nutricional a precio subsidiado. A los niños inscritos en los albergues escolares indígenas se les proporciona leche durante los 10 meses que comprende el ciclo escolar;

c) La Estrategia de Microrregiones beneficia a las comunidades indígenas estableciendo servicios de salud (otorgando servicios considerados esenciales para impulsar el desarrollo microrregional) y los centros comunitarios de aprendizaje; facilitando el acceso a los servicios de educación y formación a todos los miembros de la comunidad, ofreciendo programas educativos, cursos de capacitación e información en lenguas indígenas y generando oportunidades de capacitación en oficios y actualización para el trabajo; asegurando un enfoque territorial: atendiendo a los municipios con los mayores índices de marginación y con alto porcentaje de población indígena; fortaleciendo el respeto a la identidad regional; promoviendo el desarrollo integral con apego a la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, y generando polos de desarrollo: concentrando esfuerzos que impulsan localidades con potencial de desarrollo que favorece el crecimiento regional sustentable;

d) El Programa de Desarrollo Local (Microrregiones) mediante la ejecución de obras y proyectos de infraestructura social básica y productiva, mejora las condiciones de vida de los grupos de población en las zonas de alta marginación que atiende el programa, donde viven amplios sectores de población indígena en condiciones de pobreza y marginación social. Lo anterior representa para los grupos étnicos alternativas que potencian su capacidad de empleo e ingreso, utilizando racionalmente los recursos naturales disponibles en su entorno comunitario en la ejecución de los proyectos. Se apoyan también proyectos de asistencia social y servicios comunitarios, caminos rurales, vivienda, urbanización y abasto y comercialización. También coadyuva con apoyos económicos para realizar trámites relacionados con documentos personales que brindan identidad personal y jurídica, así como certeza jurídica sobre las propiedades;

e) El Programa de Opciones Productivas, cuyo apoyo está orientado a la población pobre del medio rural, entre la que destacan las comunidades indígenas (enfocado hacia los productores agrícolas indígenas; el desarrollo de proyectos productivos; las acciones de capacitación y asistencia técnica en los procesos productivos y organizacionales de la población indígena, y la adquisición de activos productivos);

f) El Programa de Empleo Temporal apoya a la población indígena que habita en las comunidades rurales, poblados, ejidos, parajes y rancharías de hasta 5.000 habitantes, a través de la ejecución de obras y proyectos productivos de infraestructura social básica, protección ecológica, urbanización y servicios comunitarios;

g) El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, en que la mayoría de la población atendida es indígena migrante. Los apoyos que se proporcionan tienen como propósito atender las necesidades prioritarias de vivienda, alimentación y abasto y servicios básicos de la población indígena jornalera, así como promover el desarrollo de sus capacidades y su inserción en los beneficios del desarrollo nacional. La atención a los indígenas migrantes abarca la ejecución de acciones en sus comunidades de origen y tránsito y en las unidades de trabajo receptoras, en materia de proyectos productivos, infraestructura social básica y ampliación de sus capacidades personales;

h) El Programa Incentivos Estatales, a través del cual se apoyan proyectos para mejorar la calidad de vida de la población en pobreza, entre la que destacan los grupos étnicos. Se apoyan proyectos que fomentan la productividad de los indígenas como obras y proyectos de infraestructura social básica, vivienda, urbanización y caminos rurales, así como la consolidación de proyectos inter e intramunicipales de alto impacto social;

i) La iniciativa intitulada "Ciudadana 3x1", en la que, con la participación de la población indígena residente en el extranjero, se realizan acciones para impulsar el desarrollo socioeconómico de las comunidades de origen de dicha población indígena. Se destacan proyectos de asistencia social y servicios comunitarios, la electrificación de comunidades indígenas, el fomento a la producción y la productividad, la construcción de infraestructura educativa básica, agrícola y de comunicaciones, así como las acciones de pavimentación y proyectos de desarrollo sustentable;

j) El Programa de Coinversión Social, que beneficia a las comunidades indígenas mediante la ejecución de proyectos productivos y de beneficio social comunitario, principalmente dirigidos a las comunidades y grupos de población indígena. Adicionalmente, se capacitan a jóvenes indígenas acerca de los derechos y obligaciones como ciudadanos, particularmente en los procesos electorales, asegurando la difusión de los mismos, y se proporciona una formación a autoridades y líderes indígenas en las tareas necesarias para la promoción de su libre desarrollo y el fortalecimiento de sus comunidades en lo económico, político, social y cultural;

k) Jóvenes por México, programa con presencia en las comunidades rurales de población predominantemente indígena, en el cual los prestadores de servicio social se involucran en proyectos orientados a superar la pobreza en estas demarcaciones, apoyando en la ejecución de proyectos productivos; la integración de brigadas en microrregiones y la reducción de los altos índices de analfabetismo que registra la población indígena en comparación con la media nacional;

l) El Programa de Abasto Rural, a cargo de Diconsa, atiende a la población indígena que vive en localidades rurales dispersas y marginadas, a través del abasto de productos de la canasta básica a precios competitivos con los del mercado local;

m) El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores apoya a los adultos mayores indígenas mediante la creación de clubes de la tercera edad, en los que se promueve la venta de sus artesanías y la suscripción de descuentos y apoyos a su economía; además, se les vincula a los beneficios del Programa Oportunidades y de otros de operación local. Adicionalmente, se otorga a las comunidades indígenas leche en polvo y despensas de productos básicos;

n) El Programa para el Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, que se orienta a promover el desarrollo de la vivienda en las microrregiones y comunidades rurales e indígenas, respetando en la consecución de este propósito los usos y costumbres de los grupos étnicos;

o) La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra beneficia con sus acciones a la población indígena, a través de la seguridad jurídica sobre los predios donde habita, y le favorece con acciones de regularización de la tenencia de la tierra de origen ejidal y comunal, así como con la indemnización económica que otorga a ejidatarios y comuneros por la expropiación de sus tierras;

p) El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías realiza acciones para mejorar las condiciones de vida de los artesanos tradicionales mediante acciones de asistencia técnica y capacitación para elevar la calidad y características de su producción, adquisición de artesanías comercializables, otorgamiento de créditos, promoción de concursos artesanales y estímulos a la producción.

11. El Instituto Mexicano de la Juventud, órgano responsable de generar una política nacional de juventud, tiene como principal línea de acción la búsqueda de equidad para los jóvenes, reconocida en el Plan Nacional de Juventud 2002-2006 y el Programa de Mediano Plazo 2001-2006. Considerando que México es el octavo país del mundo por el tamaño de su población indígena y que de los 12 millones de indígenas que hay en el país, la tercera parte son jóvenes, se ha impulsado a través del Instituto el Programa de Apoyo a Jóvenes Indígenas y Migrantes, cuyo principal objetivo es promover, generar y articular políticas públicas integrales dirigidas a los jóvenes indígenas. Dicho Programa cuenta con cuatro líneas de acción que se encuentran en concordancia con lo recomendado por el informe sobre el quinto

período de sesiones del Foro Permanente, particularmente la cooperación con organizaciones indígenas, la capacitación y el apoyo a las actividades indígenas, como sigue:

- a) Acciones de vinculación con las instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema indígena para proponer alternativas de solución;
- b) Espacios de interacción y enlace entre los jóvenes indígenas y el resto de la sociedad;
- c) Programas de capacitación y cursos taller en colaboración con instituciones gubernamentales y generación de material educativo sobre temas de interés para los jóvenes indígenas;
- d) Espacios para la participación e intercambio juvenil en áreas culturales, jurídicas y organizacionales.

### **III. Comentarios específicos a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su quinto período de sesiones**

#### *Recomendación 10*

12. La CDI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboraron el *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006*, a partir del cual se cuenta con el índice de sobrevivencia infantil, con base en la tasa de mortalidad infantil indígena y no indígena para cada municipio, estado y región indígena del país. Ese informe puede ser consultado en la página de Internet de la CDI en la siguiente dirección: [http://www.cdi.gob.mx/index.php?id\\_seccion=1916](http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=1916).

#### *Recomendación 13*

13. El 13 de marzo de 2003 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, cuyo objeto es regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, mismos que garantizan el uso de las lenguas minorizadas y la protección que corresponde a sus hablantes para asegurar el desarrollo de tales idiomas, así como el respeto y la valoración a ellos por la sociedad en su conjunto. Asimismo, la ley creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, que promueve el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional y el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, y que asesora a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

14. La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), coadyuva al mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación básica indígena, promueve la educación cultural y lingüística entre los indígenas de todos los niveles educativos, así como la educación intercultural para toda la población, y lleva a cabo proyectos que promueven la pertinencia lingüística y cultural y el fortalecimiento de la identidad.

*Recomendación 23*

15. La Secretaría de Salud (SSA) opera los siguientes proyectos:

a) Apoyo al fortalecimiento de la red de refugios temporales para atender a víctimas de la violencia familiar, con el que apoya el funcionamiento y profesionalización de 22 refugios en 18 entidades federativas. Difunde la existencia de la red nacional de refugios para víctimas de violencia e impulsa la creación de nuevos albergues que incluyen servicios de psicología y medicina integral;

b) Casas de salud de las mujeres indígenas, en los estados de Puebla, Chihuahua, Oaxaca, Chiapas y Guerrero;

c) Programa para la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres;

d) Modelo integrado de atención a violencia familiar, sexual y contra las mujeres, adaptado para aplicarse a poblaciones especialmente vulnerables, particularmente indígenas y jornaleros.

*Recomendación 27*

16. La SSA realizó las siguientes actividades en beneficio de las mujeres indígenas:

a) Programa Arranque Parejo en la Vida;

b) Otros programas para disminuir la mortalidad y morbilidad materno-infantil de las comunidades indígenas;

c) Incorporación del autocuidado de la salud, la salud reproductiva y la elección informada de los métodos de planificación familiar en los programas locales y regionales de comunicación educativa en municipios con más del 40% de población hablante de lengua indígena;

d) Capacitación en enfoque de género a médicos, enfermeras y personal comunitario que trabaja en los municipios indígenas;

e) Acciones de información de la salud en 10 lenguas indígenas;

f) Desarrollo de mecanismos de difusión e información en lengua indígena sobre los derechos sexuales y reproductivos, los cuales incluyen la elaboración de hojas de consentimiento informado para la realización de procedimientos definitivos de planificación familiar (oclusión tubaria bilateral y vasectomía) en ocho lenguas indígenas distribuidas a las entidades federativas con mayor población indígena.

17. La Secretaría de la Reforma Agraria, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, opera el programa de financiamiento para el desarrollo agrario, dirigido a mujeres indígenas campesinas de zonas rurales.

18. El Instituto Nacional de las Mujeres opera el proyecto intitulado “Género, salud e interculturalidad”, que incluye la capacitación en materia de género e interculturalidad para el personal de salud reproductiva de los estados con mayor población indígena, el establecimiento de un micrositio específico en la página electrónica del Instituto y la elaboración de un diagnóstico estadístico sobre la salud de las mujeres indígenas.



*Recomendación 29*

19. Se sugiere a los expertos del Foro Permanente realizar una compilación de las recomendaciones más puntuales que se han formulado a los gobiernos durante los primeros cinco períodos de sesiones, ya que se considera que la compilación de éstas, además de la base de datos que la secretaría del Foro Permanente ha integrado al respecto y que se encuentra disponible en la página electrónica ([http://esa.un.org/dspEsa/unpfiidata/UNPFII\\_Recommendations\\_Database\\_list.asp](http://esa.un.org/dspEsa/unpfiidata/UNPFII_Recommendations_Database_list.asp)), permitiría identificar y cuantificar los asuntos en los que se ha avanzado y en los que no se han tenido resultados concretos. Dicha compilación sería una útil herramienta para difundir las recomendaciones entre las dependencias del Gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales.

*Recomendación 30*

20. La CDI elaboró el apartado sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas en México, que forma parte del documento *Los objetivos de desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006*. Se elaboraron indicadores alternativos, desagregados entre la población indígena y la no indígena. Para aquellos indicadores sobre los cuales no existe información o cuya calidad es dudosa, se presentó el reporte correspondiente.

21. Se retoma el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en su artículo 6, en donde se especifica que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

22. La ley de creación de la CDI establece en su artículo 5 que la Comisión contará con una junta de gobierno como órgano de gobierno; un director general como órgano de administración; y un consejo consultivo como órgano de consulta y vinculación con los pueblos indígenas y la sociedad. Asimismo, establece que una de las funciones de la CDI es diseñar y operar, en el marco del consejo consultivo, un sistema de consulta y participación indígena, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

23. Las acciones de la CGEIB están encaminadas hacia las poblaciones indígenas y en situaciones vulnerables, como el caso de los niños y niñas migrantes.

*Recomendación 33*

24. La CGEIB considera que la preservación y conservación de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales son muy importantes para el cumplimiento del tercero y cuarto objetivo de desarrollo del Milenio, ya que conforman la pertinencia cultural en la educación. Asimismo, estima que la educación intercultural bilingüe es un conjunto de procesos pedagógicos intencionados y vivenciales que se orienta a la formación de sujetos capaces de comprender su propia lógica cultural, que tengan apertura al mundo, acepten y reconozcan otras lógicas igualmente válidas y dignas, busquen comprenderlas y asuman una postura ética y crítica frente a éstas y la propia y de esa manera intervengan en procesos de transformación social que respeten y beneficien la diversidad cultural.

*Recomendación 36*

25. Uno de los objetivos de la CGEIB es elevar la calidad de la educación, sobre todo de los niños y niñas pertenecientes a la población vulnerable. Trabaja para que la educación intercultural bilingüe ponga en práctica el ejercicio de comprender lógicas culturales y formas de vida diferentes, por lo que tiene que recurrir a nuevas fórmulas para construir el conocimiento que posibilite mirar la realidad en toda su complejidad, de forma más integral. El enfoque de otras culturas es primordial para la educación intercultural y sobre todo en el área de la salud sexual y reproductiva, haciendo que la información proporcionada sea culturalmente pertinente.

*Recomendación 40*

26. La estrategia del Gobierno Federal para establecer una nueva relación con los pueblos indígenas consideró la reasignación de funciones, el fortalecimiento de las instituciones y la creación de espacios de interlocución, consulta y participación indígena. Por ello promovió la creación de un organismo con amplias facultades para impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas públicas de la Administración Pública Federal, el cual se concretó en la CDI, en julio de 2003, que cuenta con un consejo consultivo y un sistema de consulta indígena. También destaca la revaloración de la cultura de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de los mecanismos para su preservación y desarrollo, mediante la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

27. En materia de capital humano se desarrollan acciones y se brindan apoyos orientados a mejorar la alimentación, salud y educación de los grupos étnicos, reconociendo que sólo a través de estos insumos la persona puede desarrollar sus capacidades y potenciar sus habilidades.

28. La educación de las niñas, niños y jóvenes es garante de procrearles más y mejores oportunidades para la vida y el trabajo, que les permitan acceder a superiores estadios de bienestar. Por ello la SEDESOL, en coordinación con la SEP, las Secretarías de Educación y/o sus organismos homólogos en las entidades federativas, refuerza la oferta educativa para potenciar el aprovechamiento de los niños, niñas y jóvenes. Mediante el componente educativo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se otorgan becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias indígenas beneficiarias. Durante el bimestre julio-agosto de 2006, se apoyó a casi 1,3 millones de becarios. Los estados con mayor cobertura de familias indígenas fueron Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla y Yucatán, que son además los que presentan índices de marginación muy alta y alta, y concentran a más del 65% de los becarios.

*Recomendación 49*

29. La CDI ha financiado, a través del Proyecto Casas de Salud de las Mujeres Indígenas y del Proyecto Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género en Pueblos Indígenas, el apoyo a cinco iniciativas de organizaciones de mujeres indígenas en cuatro regiones, dirigido a construir un modelo de atención que asegure la participación indígena en el diseño, operación, seguimiento y definición de acciones, la interlocución con los sectores de salud y procuración de justicia; y el apoyo a los procesos de empoderamiento de las mujeres indígenas en materia de sus derechos a una vida sin violencia y al acceso a la salud reproductiva. El proyecto ha tenido montos anuales autorizados así como la asesoría y la gestión institucionales a lo largo de su operación de cuatro años.

*Recomendación 52*

30. La CDI ha trabajado en actividades preventivas y de ciudadanía plena a partir de la identificación y difusión de los derechos de las mujeres dentro del ámbito comunitario; por otro lado, se ha sumado a las políticas institucionales dirigidas a la prevención y atención de la violencia de género, incluso dentro de las áreas consideradas de seguridad, así como a acciones dirigidas a la solución pacífica de conflictos y a la mediación, en los marcos institucionales, propios y ajenos, de transformación de conflictos, tales como el Proyecto de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género en Pueblos Indígenas; y los proyectos Voces diferentes, voces discordantes y Las mujeres indígenas ante los marcos normativos tradicionales: género, usos y costumbres.

31. El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas de la CDI surge del reconocimiento de que existe un grupo importante de la población en el que coinciden dos características fundamentales que limitan e incluso impiden condiciones de equidad en la utilización de sus capacidades y habilidades para el logro de su desarrollo pleno e integral. Dichas circunstancias son su género y su pertinencia a un pueblo indígena.

32. En el año 2006, el Programa apoyó 1.769 proyectos productivos, con un monto total de 93,2 millones de pesos (para los proyectos y su acompañamiento), en beneficio de 22.132 mujeres indígenas.

33. Dentro del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia de la CDI se proporciona apoyo económico a organizaciones civiles y comunitarias que ejecuten proyectos para la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades de procuración de justicia. Durante 2006, se apoyaron 414 organizaciones, las cuales realizaron acciones de capacitación, asesoría, gestión, difusión, investigación, diagnóstico, defensoría y formación de promotoras; con lo anterior se beneficiaron de manera directa 157.690 personas, de las cuales 85.526 son hombres y 72.164 mujeres. Dentro del Programa de Educación en Derechos Humanos y del Programa Nacional de Derechos Humanos de la SEP, la CGEIB orienta sus acciones en acciones implantadas sobre educación en derechos humanos; acciones que garantizan el derecho a la educación; y acciones de difusión y cumplimiento de ambos programas, como sigue:

a) *Educación formal.* Inclusión de contenidos sobre derechos humanos en programas de estudio, materiales y tecnología educativa;

b) *Educación no formal.* Existen acciones extracurriculares y en lo referente a modelos, materiales y métodos educativos. Para la capacitación a padres de familia y la comunidad se incluiría la pertenencia a la Campaña Nacional por la Diversidad Cultural de México;

c) *Fortalecimiento de la educación ambiental para estudiantes y maestros por medio de la educación informal.* Hay acciones dirigidas al ambiente institucional y escolar y campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales;

d) *Capacitación y sensibilización a maestros y personal de la SEP.* La CGEIB ha sensibilizado sobre la diversidad cultural y el enfoque intercultural en la modalidad del bachillerato semiescolarizado de la Dirección General de Bachilleratos y en los planteles del nivel medio superior del Instituto Politécnico Nacional;

e) *Fomento de la lectura.* Se incluyen las acciones de producción de materiales impresos y de materiales de audio y video que posibilitan la vinculación entre los protagonistas, la comunidad y el contexto nacional y que propician el acercamiento para conocer, valorar y respetar la diversidad cultural de México;

f) *Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia.* Desde el enfoque de la educación intercultural se considera el respeto a los derechos humanos como un elemento fundamental en la relación entre sujetos. Asimismo, en los procesos de sensibilización y difusión de la educación intercultural bilingüe, se incluye la mención a los derechos humanos y a la educación en derechos humanos;

g) *Ampliación de la cobertura con énfasis en equidad de género, atención a grupos vulnerables y regiones marginadas.* La CGEIB tiene como línea de acción la construcción del modelo de bachillerato intercultural y creación de bachilleratos interculturales en los estados del país y la creación o conversión de instituciones de educación superior interculturales y su diseño de las licenciaturas;

h) *Aumento del número de becas y apoyos compensatorios.* Se coadyuva con las instancias para la búsqueda de apoyo;

i) *Fortalecimiento de la vida asociativa de la escuela, en particular de los padres y madres de familia.* La CGEIB incluye proyectos innovadores que impulsan acciones de planeación y transversalización intercultural del plan de estudios, así como la sistematización de estas innovaciones ya que aportan elementos de vinculación entre las comunidades y repercuten en los modelos, contenidos, materiales y métodos educativos que produce la CGEIB como apoyo para sus propuestas educativas desde la perspectiva intercultural;

j) *Búsqueda de la colaboración entre ámbitos de gobierno, sociedad civil y organismos públicos constitucionalmente autónomos de derechos humanos, para diseñar metodologías y materiales educativos.* La CGEIB colabora interinstitucionalmente en el diseño de metodologías y materiales educativos que apoyen las acciones desde la perspectiva intercultural de organismos como el Programa para Fomentar y Mejorar la Educación Intercultural para los Migrantes, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos. Además realiza el diseño y edición de materiales didácticos que apoyen las acciones educativas que realiza la Coordinación General.

### *Recomendación 53*

34. La fracción II del apartado A del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas para aplicar sus propios sistemas normativos, enfatizando el respeto por la dignidad e integridad de las mujeres.

35. El 1º de febrero de 2007 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 41 determina como facultades y obligaciones de la Federación, entre otras, las de: a) educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna; b) asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación; y c) vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres.

36. La CDI impulsa acciones concretas dirigidas a la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, la difusión de sus derechos en distintos aspectos de las relaciones sociales y la formación de capital humano que pueda llevar esta información a los pueblos y comunidades indígenas, así como recoger las particularidades de las demandas, las propuestas y los aspectos vulnerables ante esta problemática, de los diversos sujetos indígenas. Al respecto, se destacan los siguientes proyectos de la CDI:

- a) Voces diferentes, voces discordantes;
- b) Atención a líneas y sujetos emergentes, a través del cual se han realizado acciones de difusión de los derechos de las mujeres y de prevención de prácticas discriminatorias contra ellas;
- c) Apoyo a agendas y representantes indígenas, a través del cual se han financiado 10 proyectos independientes sobre derechos humanos, derechos indígenas y derechos de las mujeres.

37. La CGEIB considera que la educación con enfoque intercultural bilingüe es un medio para procurar la calidad educativa, especialmente para las niñas y para los niños migrantes y trabajadores, a lo cual se le ha dado una atención precisa a través del Programa para Fomentar y Mejorar la Educación Intercultural para los Migrantes.

38. La atención educativa para los jornaleros agrícolas migrantes siempre ha representado un reto para las instituciones educativas, debido a las características de gran movilidad y poco tiempo de permanencia en los lugares a los cuales llegan a trabajar. El objetivo del Programa es promover y mejorar la educación intercultural, a lo largo de la vida para niños, jóvenes y adultos migrantes, itinerantes y asentados, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida e impulsar una sociedad democrática en la que la convivencia cultural plural resulte enriquecedora.

39. En 2006, en el marco del proyecto, se elaboraron tres nuevos materiales, que se editaron con el apoyo del UNICEF:

- a) *Percute tu atabal*, el cual apoya la enseñanza del español como segunda lengua mediante una pedagogía ambulante;
- b) *De una, de dola, de tela canela*, que se dirige a los agentes educativos, promotores sociales y jornaleros agrícolas que se encuentran en sus localidades de origen, por considerar que en su contexto cotidiano, el jornalero dispone de más recursos para allegarse de tiempos, espacios y materiales para propiciar y desarrollar sus propias actividades lúdicas;
- c) *Educación Intercultural para la Población Jornalera Agrícola Migrante. Gestión y Planeación Interinstitucional*. Guía de Apoyo, de Marcela Ramírez Jordán.

40. Asimismo, se lanzó la convocatoria intitulada “Aulas y Surcos: Testimonios con los Migrantes”, dirigida a agentes educativos como instructores comunitarios, maestros, asesores, promotoras sociales y madres cuidadoras.

*Recomendación 54*

41. En 2006, se publicó el *Diagnóstico sociodemográfico de los adultos mayores indígenas de México*, elaborado en el marco del proyecto de colaboración CDI-PNUD, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la CDI ([http://www.cdi.gob.mx/difusion/adultos\\_mayores/diagnostico\\_adultos\\_mayores\\_indigenas.pdf](http://www.cdi.gob.mx/difusion/adultos_mayores/diagnostico_adultos_mayores_indigenas.pdf)), así como los *Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas*, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, mismo que puede ser consultado en la página web [http://www.cdi.gob.mx/indica\\_genero/indicadores\\_perspectiva\\_genero\\_2006.pdf](http://www.cdi.gob.mx/indica_genero/indicadores_perspectiva_genero_2006.pdf).

42. El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas impulsa y financia la ejecución de proyectos de organización productiva para mujeres indígenas, mediante la promoción de procesos organizativos, alternativas de ocupación e ingresos que impacten favorablemente en sus condiciones de vida y condición social.

*Recomendación 57*

43. La ley de la CDI establece como su objetivo el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, disminuyendo los rezagos en materia de educación, salud y alimentación de la población indígena, factores vinculados a la marginación que dificultan el desarrollo social. La CDI se propone contribuir con la educación facilitando el acceso a los diferentes niveles académicos, fortaleciendo la educación intercultural y estableciendo estrategias para disminuir los riesgos a la salud y mejorar los estados nutricionales de niños y jóvenes indígenas.

44. La CDI, a través del Programa Albergues Escolares Indígenas, brinda a la niñez y juventud indígena hospedaje y alimentación, promueve la atención a la salud y el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento. También, en coordinación con el UNICEF, elaboró el estudio para la generación de información estadística sobre la niñez indígena. Actualmente está en revisión para su posterior publicación.

45. Con el propósito de mejorar la calidad educativa de las niñas, niños y jóvenes indígenas, la SEP promovió el desarrollo de un modelo pedagógico de atención intercultural bilingüe en la educación básica, el cual benefició a 596.610 alumnos de educación primaria con la distribución de 1.470.313 materiales educativos: 945.664 libros de texto, 217.309 libros de literatura y 307.340 cuadernos de trabajo, cantidad inferior en un 13,7% al ciclo escolar previo.

46. A través de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, se imprimieron 1.157.300 ejemplares de libros de texto y literatura para las niñas y niños de educación primaria indígena, que serán utilizados durante el ciclo escolar 2007-2008, cifra inferior en un 16,6% al ciclo escolar anterior.

47. En el ciclo escolar 2006-2007, se incorporaron 932 docentes de nuevo ingreso a la educación indígena. Asimismo, se tiene una cobertura estimada de educación básica indígena (preescolar y primaria) de 1.198.341 alumnos, lo que significa un incremento de 7.409 con respecto a la registrada en el ciclo inmediato anterior, producto de la expansión de la educación preescolar, toda vez que la matrícula de la enseñanza primaria experimentó un descenso en números absolutos; estos resultados son superiores en un 10,5% anual con respecto al inicio de 2001 y similar a los de la Administración pasada. En los últimos seis ciclos escolares la matrícula de educación

indígena se incrementó en más de 80.000 niños, lo que equivale a un 27,6%, obteniendo el más alto porcentaje dentro de este tipo educativo, para alcanzar en el ciclo 2006-2007 una matrícula de 372.655 alumnos, 12.515 más que los del período lectivo anterior.

48. De 2001 a 2006, se mejoraron los principales indicadores de rendimiento en educación primaria, lo cual permitió disminuir la brecha de rezago respecto al nivel de los indicadores de la primaria con servicio general. La eficiencia terminal se incrementó en un 14,9% y en el mismo lapso la eficiencia terminal de la primaria con servicio general creció en un 5,9%.

49. En junio de 2006, se efectuaron dos talleres para generalizar las propuestas metodológicas para la enseñanza de la lecto-escritura en las lenguas indígenas, las cuales contienen procedimientos didácticos para la alfabetización inicial, a partir de los textos de los niños, donde se favorece la adquisición de habilidades lectoras.

50. Con el propósito de fomentar los hábitos de lectura y escritura en lengua indígena y en español, se realizó la dictaminación y premiación de los 100 mejores trabajos del octavo concurso nacional “Las narraciones de niñas y niños indígenas”.

51. Las acciones de salud y nutrición se orientaron al beneficio de la población indígena que vive en áreas rurales marginadas, dando especial atención a la suplementación con vitaminas y minerales a niños de 6 a 24 meses de edad y a mujeres embarazadas o en período de lactancia. De 2001 a 2006 se incrementó en 9,3 veces el total de micronutrientes destinados a la población indígena, equivalentes a 163.023.100 dosis.

52. De enero a septiembre de 2006, la aplicación de dosis de micronutrientes a niños de 6 a 24 meses de edad y mujeres embarazadas o en período de lactancia, se elevó comparativamente con las suministradas en 2001 en un 829,7%. En 2006, se ha previsto la aplicación de más de 163 millones de dosis.

53. Al mes de septiembre de 2006, se había incorporado al sistema de protección social en salud un total de 288.289 familias de localidades con más del 40% de hablantes de lengua indígena, lográndose el 43,3% de la meta establecida en 2004 en que inicia el proceso de afiliación, lo que representó un incremento de un 35,5% comparado con 2005, año en que se incorporaron 200.000 familias.

#### *Recomendación 64*

54. La CDI considera prioritario el tema de los derechos humanos en su programa de capacitación en los albergues escolares indígenas. En los 1.081 albergues escolares indígenas coordinados por la CDI, la promoción de los derechos humanos es una actividad continua; todas las acciones se realizan con un estricto respeto de los derechos personales y colectivos de los niños indígenas.

55. A nivel estatal, las delegaciones de la CDI coordinan acciones con las comisiones de derechos humanos estatales para promover los derechos de los niños y las niñas, formar promotores infantiles de derechos humanos y elaborar material didáctico referente a los derechos de los niños.

*Recomendación 66*

56. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Mexicano de la Juventud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la CDI emitieron en 2006 la convocatoria para seleccionar delegados juveniles en la delegación de México que participó en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se eligieron a tres jóvenes, uno de ellos de origen indígena. Dicha iniciativa, impulsada a partir de 2005 por la SRE y el Instituto Mexicano de la Juventud, tiene como propósito promover la participación de la juventud mexicana en la Asamblea General y que los puntos de vista de este importante sector de la sociedad se vean reflejados en el ámbito multilateral de la política exterior de México.

57. En marzo de 2007, se lanzó nuevamente la convocatoria para seleccionar hasta tres jóvenes mexicanos para que participen en el sexagésimo segundo período de sesiones.

58. Por otra parte, el proyecto de creación de nuevas universidades interculturales de la CGEIB es un proyecto estratégico orientado a explorar modalidades de atención pertinente a jóvenes indígenas aspirantes a cursar el nivel de educación superior e impulsar el enfoque intercultural en este nivel educativo.

59. El encuentro nacional de escuelas normales que ofrecen la licenciatura en educación primaria con enfoque intercultural bilingüe se realizó del 6 al 9 de noviembre de 2006 en la Ciudad de México.

*Recomendación 74*

60. La CDI elaboró el estudio intitulado “Estadísticas de migración interna e internacional sobre la población indígena”, el cual presenta un análisis estadístico de los perfiles y patrones de migración interna e internacional, además de que explora las posibles causas de la migración entre la población indígena. Dicho estudio fue terminado en diciembre de 2006 y actualmente se encuentra en proceso de revisión.

61. Entre julio de 2005 y junio de 2006, la CDI realizó un estudio intitulado “Condiciones de vida e integración social de la población indígena en Tijuana, Baja California”. La investigación se propuso como objetivo estudiar las condiciones de vida de la población indígena en la ciudad. Aun cuando el estudio no aborda de manera específica el tema de la seguridad y los derechos humanos, sí existen datos que dan cuenta de su situación actual entre la población indígena del municipio de Tijuana.

62. En lo que a la acción institucional se refiere, al nivel de las instituciones y Programas federales, la CDI, a través de su delegación estatal en Baja California, concentró sus esfuerzos en los siguientes programas:

- a) Infraestructura básica y fondos regionales;
- b) Coordinación de las políticas y fomento a la investigación;
- c) Proyectos de inversión y de apoyo administrativo, a los cuales se destinó sólo el 4% de los recursos ejercidos en el año 2005.



63. La SEDESOL ha destinado recursos para el financiamiento de programas y acciones orientados a la atención de poblaciones de bajos recursos y en extrema pobreza en el municipio de Tijuana, a través de su delegación estatal. Aunque las poblaciones indígenas no son el objeto de los programas de la SEDESOL, resultaron beneficiadas debido a su localización en las colonias donde se asientan las poblaciones de bajos recursos en el municipio de Tijuana.

64. Al nivel de las instituciones y programas estatales, la Coordinación Estatal de Educación Indígena en Tijuana opera siete escuelas primarias indígenas con 2.333 alumnos y cinco escuelas de preescolar con 406 alumnos en el ciclo escolar 2004-2005.

65. El Programa Estatal de Asuntos Migratorios e Indígenas realiza acciones de investigación y documentación de casos de violaciones a los derechos de los migrantes, entre ellos los grupos de población indígena.

66. Al nivel de las instituciones y programas municipales, el Programa Municipal de Atención a Grupos Étnicos comenzó a operar bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Municipal de la SEDESOL del gobierno municipal. El programa brinda un espacio de atención y seguimiento de las demandas de los grupos étnicos en el municipio de Tijuana, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional para lograr apoyos y recursos con diferentes entidades y dependencias gubernamentales.

67. La SEP cuenta con el Programa Binacional de Educación Migrante, que promueve y asegura la atención educativa de los niños y jóvenes migrantes que cursan una parte del ciclo escolar en México y otra en los Estados Unidos, procurando una educación de calidad y pertinencia, así como el logro de la reciprocidad en la cooperación entre las comunidades educativas de ambos países.

#### *Recomendación 81*

68. Uno de los objetivos específicos, en términos de acciones, del Área de Asuntos Internacionales de la CDI es promover, impulsar y asesorar la participación de expertos y representantes de los pueblos indígenas en foros y reuniones internacionales de carácter multilateral, con el propósito de contribuir a su desarrollo integral sustentable y a la vigencia de sus derechos.

69. Durante 2006, se apoyó la participación de representantes y expertos indígenas en diversas reuniones internacionales, entre las que se destacan:

a) 11° período de sesiones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra, del 5 al 15 de diciembre de 2005 y del 30 de enero al 3 de febrero de 2006);

b) Cuarto Foro Mundial del Agua (México, Distrito Federal, 16 de marzo de 2006);

c) Sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (Nueva York, septiembre a diciembre de 2006), durante los meses de octubre y noviembre de 2006, en el marco de la Tercera Comisión, relativa a asuntos sociales, humanitarios y culturales;

d) Primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra, del 18 al 30 de junio de 2006).

*Recomendación 93*

70. Para la elaboración del apartado “Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas en México” que forma parte del documento *Los objetivos de desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006*, se diseñó una metodología para calcular los indicadores preliminares de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel nacional para la población indígena y se definió la estrategia para la generación de indicadores alternos para esta población.

71. El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información para realizar un censo sociolingüístico que permita generar indicadores culturalmente sensibles. Como una herramienta que permite obtener datos sobre las lenguas indígenas del país, en 2006 se elaboró el *Catálogo de Lenguas Indígenas Mexicanas*, donde se registran todas las variantes de lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, que será publicado en 2007.

*Recomendación 101*

72. En abril de 2005, la CDI participó con dos ponencias en el seminario internacional sobre pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas, mismo que fue organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago de Chile.

73. En septiembre de 2005 se organizó, en el marco del proyecto CDI-PNUD, el seminario internacional sobre pueblos indígenas de América Latina y el Caribe: información, conocimiento, desarrollo.

*Recomendación 102*

74. Se publicó, en 2006, el estudio *Las mujeres indígenas de México: su contexto socioeconómico, demográfico y de salud*. Este estudio se elaboró de manera coordinada entre el Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional de Población, la SSA y la CDI.

*Recomendación 116*

75. El Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene como objetivo apoyar proyectos de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades de procuración de justicia, mediante la transferencia de recursos financieros a organizaciones civiles y comunitarias con personalidad jurídica.

76. Durante 2006, se apoyaron 414 proyectos en 24 estados de la República Mexicana con un presupuesto total de 34,6 millones de pesos en una cobertura de 388 municipios y 2.199 comunidades. Con las actividades realizadas por las organizaciones apoyadas se obtuvieron como resultado 2.789 cursos de capacitación; 5.243 actas de registro civil; 144 presos liberados; 9.966 gestiones y defensorías; 78.160 programas de radio, carteles y trípticos; y 166 diagnósticos, investigaciones y reglamentos comunitarios, beneficiando de manera directa a 157.690 personas, de las cuales 85.526 son hombres y 72.164 mujeres. Otro objetivo de este Programa es fortalecer la capacidad organizativa de la sociedad civil, para lo cual en 2006 se

otorgaron 55 apoyos para la gestión de permisos de uso de nombre ante la SRE y el pago de derechos para la constitución legal de organizaciones de reciente creación, lo anterior con un presupuesto total de 64.372 pesos.

*Recomendación 129*

77. El Gobierno de México, por conducto de la CDI, efectuó en 2006 un donativo al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas por 10.000 dólares. Para 2007, se tiene programado realizar otro donativo al Fondo por un monto de 125.000 pesos.

*Recomendación 132*

78. En el caso de México existen espacios públicos de participación de los pueblos indígenas en los que se discuten temas relativos a su desarrollo, tal como el caso del Consejo Consultivo de la CDI, y temas específicos sobre el medio ambiente y recursos naturales, como lo son los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El primero de estos Consejos es un órgano colegiado y plural a través del cual la CDI busca entablar un diálogo constructivo e incluyente con los pueblos indígenas y la sociedad. Por mandato de ley, el Consejo Consultivo está integrado mayoritariamente por indígenas (art. 12).

*Recomendación 136*

79. El Gobierno de México, a través de la CDI, tiene diversos programas orientados a la comunicación y la sensibilización del público en esta materia. Particularmente, se resalta el trabajo del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, con 20 emisoras, y la página de Internet de la CDI (<http://www.cdi.gob.mx>).

80. El proyecto de colaboración CDI-PNUD intitulado “Pueblos indígenas de México: por una cultura de la información” tiene como objetivo principal promover una cultura de la información sobre la diversidad étnica y cultural del país para generar una base social informada entre funcionarios, investigadores, población indígena, organizaciones sociales y la sociedad en general. Entre sus actividades destaca la realización de talleres de socialización de información e indicadores sobre la población indígena, así como diferentes estrategias de difusión de información.

81. La CGEIB cuenta con actividades de comunicación, instrucción y sensibilización de la población sobre las cuestiones indígenas.

82. Con el propósito de impulsar innovaciones educativas en contextos culturalmente diversos, la CGEIB y la oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México convocaron, a fines de 2003 y principios de 2004, el concurso nacional de innovaciones educativas “Valorando la diversidad cultural en la escuela”, para instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. El objetivo de la memoria del concurso es dar a conocer, además de las experiencias ganadoras por sus reconocidos méritos, las 24 propuestas que participaron.

83. En 2007, el *Catálogo de Lenguas Indígenas Mexicanas* será publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, mediante el cual se proporcionará el número oficial de lenguas indígenas habladas en el país como un instrumento fiable para la elaboración de políticas públicas necesarias para las comunidades indígenas.

84. En 2006, se desarrolló y difundió las campañas institucionales denominadas “Diversidad es riqueza” y “Que hable tu lengua”, cuyo objetivo fue sensibilizar a la población acerca de la riqueza cultural que significa la diversidad lingüística de México y fomentar la transmisión de las lenguas indígenas nacionales de padres a hijos, respectivamente.

85. En 2005, se publicó el *Catálogo de Lenguas Indígenas Mexicanas: cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos*, en el que se puede localizar de manera específica a las comunidades donde existen poblaciones que hablan una lengua indígena y se detalla el tamaño de la población, así como el porcentaje de uso de la lengua.

86. Como una acción permanente del Gobierno de México, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas promoverá los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, a través de la difusión de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

---